



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Delegación Territorial de Granada

SESIÓN NÚMERO 3 DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, PARA LA SUBSANACIÓN BAJA ANORMAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN :

Expediente: CONTR 2023 3078

Título: DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE

LOJA (GRANADA).

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En la Delegación territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sita en Avenida Joaquína Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 9:30 horas del día 18 de abril de 2023, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a una nueva sesión del expediente referenciado

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, actuando como Presidente.

Norberto Navarro Cuesta, Jefe de Servicio de transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, actuando como Secretario.

Se declara válidamente constituida la citada sesión del de la unidad técnica auxiliar del Órgano de Contratación

En la anterior sesión de la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación se detectó que las licitadoras B19669944 - FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y 31848569D - LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO habían realizado una oferta anormal de acuerdo con lo expuesto en el Anexo I-Apartado 7 del PCAP (en adelante PCAP). De conformidad con lo previsto en el punto 10.3 del PCAP en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le dió audiencia con fecha 4 de abril de 2023, por medios electrónicos, para que justificase la viabilidad de su oferta.

Dichas licitadoras han presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente que fue remitida al Servicio Técnico pertinente, emitiéndose Informe del Servicio de Transportes de fecha 17 de abril de 2023 que establece las conclusiones siguientes:

"Los licitadores FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y LUIS ANSELMO IBÁÑEZ CALERO han presentado documentación justificativa de sus ofertas económicas en presunción de anormalidad o baja desproporcionada. Los licitadores reiteran su intención de mantener todos los compromisos indicados en sus ofertas técnicas. Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto <u>se consideran justificadas satisfactoriamente</u> la viabilidad de ambas ofertas.

La unidad técnica auxiliar del órgano de contratación ha procedido a evaluar toda la información y documentación que, dentro de plazo, ha sido presentada por la persona licitadora que ha presentado una oferta anormal, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y el Informe de la Oficina Técnica del Servicio Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada sobre la oferta anormalmente baja.

La unidad técnica auxiliar del órgano de contratación tras tomar en consideración tanto la justificación efectuada por las dos licitadoras como el informe técnico emitido, estima que la información y justificación

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	19/04/2023	PÁGINA 1/2			
	NORBERTO NAVARRO CUESTA					
VERIFICACIÓN	Pk2jm4XNXLEX6LVZFT5LUQW7PL3RR4	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Granada

recibida explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora, entendiendo que ambas ofertas anormales pueden ser cumplidas, a pesar de la consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Por tanto se procede, en este momento, a acordar la admisión definitiva de las licitadoras B19669944 - FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y 31848569D - LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

A continuación la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el presente procedimiento, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN Oferta económica	Experiencia en obras	Personal técnico adicional	MEJORAS. Aumento calidad	TOTAL
31848569D - LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO	24.698,00€	55,00	20	0	5	80,00
B19669944 FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	27.500,00€	42,36	13,33	0	5	55,69
78686565T ANTONIO MORENO SANCHEZ	28.881,00€	36,13	0	0	5	41,13

Identificada la licitadora 31848569D - LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Por lo expuesto, una vez aceptada dicha propuesta, el órgano de contratación requerirá a la licitadora **31848569D - LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO** para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por todo ello y a la espera del resultado del anterior requerimiento, se da por terminada la sesión y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han formado parte de la unidad técnica de apoyo al Órgano de Contratación en el lugar y fecha indicados

El Secretario General Provincial El Jefe de Servicio de transportes

Fdo: Carlos David Rivera García Fdo: Norberto Navarro Cuesta

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	19/04/2023	PÁGINA 2/2		
	NORBERTO NAVARRO CUESTA				
VERIFICACIÓN	Pk2jm4XNXLEX6LVZFT5LUQW7PL3RR4	https://ws0	ps://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		